

ORDENANZA N° 2047-2014

VISTO:

Que alguna de las calles y/o espacios públicos de esparcimiento de nuestra ciudad se honran con los nombres de roqueperenses fallecidos; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplieron cinco meses de la desaparición física de Rubén Darío Messina;

Que la comunidad de Club Social y Deportivo Alumni vería con agrado la posibilidad de reconocer su labor en la institución;

Que en estos tiempos es bueno destacar los ejemplos de acercamiento a las instituciones intermedias, que son pilares fundamentales de nuestra sociedad, como lo fueron los clubes sociales y las instituciones que mantuvieron las urnas abiertas aun en la época más sangrienta de nuestra historia cívica;

Es por eso que debemos estar atentos a sus demandas y es nuestro deber reconocer tareas loables dentro de estos espacios sociales y hacer visibles acciones nobles a modo de ejemplos para que como muchas veces no termine en el anonimato;

Por ello

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

___**ARTICULO 1º.-** Denomínase "Rubén Darío "Chiru" Messina", a la senda peatonal ubicada en el barrio Obrero de nuestra ciudad comprendida entre las calles Antártida Argentina y Malvinas Argentinas.-

___**ARTICULO 2º.-** Identifíquese lo acorde al formato del mismo, imputando los gastos que se originen a Trabajos Públicos a proyectar del Presupuesto de Gastos Vigente.-

___**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás Granillo Fernández.
Secretaria HCD.-

Presidente HCD. Silvina A. Millán.

Registrada bajo el N° 2047 con fecha 19/06/2014.-